

**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ
QUINDÍO**

**ESTADO No. 128
FECHA DEL ESTADO:**

30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO O SENTENCIA (DD/MM/AAAA)	ACTUACIÓN
1989-06007	EJECUTIVO CIVIL	BANCO CAFETERO	FERNANDO RUIZ BORRAS , DIMAS ALBERTO ARIAS LAZO Y CECILIA SANCHEZ HERNANDEZ	29/09/2021	PONE EN CONOCIMEINTO NOTA DEVOLUTIVA DE REGISTRO
2016-00203	DIVISORIO	MARIA JANNETH NUÑEZ PARRA	LUZ ANGELA HOYOS VALENCIA Y OTRO	29/09/2021	REQUIERE PARA ACLARAR TERMINACIÓN SO PENA DE DESISTIMIENTO TACITO Y PONE EN CONOCIMIENTO
2018-00041	EJECUTIVO CIVIL	BANCOLOMBIA	LUZ MERCEDES GARCIA BURGOS	29/09/2021	TERMINA PROCESO POR PAGO

2019-00087	EJECUTIVO LABORAL	BERNARDO ELIECER ROJAS LOAIZA	JORGE IVAN GUTIERREZ MUÑOZ	29/09/2021	TERMINA PROCESO POR PAGO
2021-00079	EJECUTIVO LABORAL	JULIO CESAR MONTOYA ACOSTA	OSCAR FABIAN VILLAMIZAR CABRERA	29/09/2021	TERMINA PROCESO POR PAGO Y TIENE POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE AL DEMANDADO

La notificación por estado de las providencias atras relacionadas se realiza de conformidad con el artículo 295 del Cógigo General del Proceso. El estado se fija virtualmente en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> y permanecerá en línea para consulta permanente de cualquier interesado de conformidad con el artículo 9 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio del 2020 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

CUMPLIENDOSE ASÍ LA NOTIFICACIÓN QUE DISPONE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, el presente estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO

SECRETARIA

NOTA: Descargue los autos notificados por estado en el microsito del despacho en la sección AUTOS y las sentencias en la sección de SENTENCIAS en caso de que el mismo no se encuentre publicado debe solicitar acceso al expediente, si aun no cuenta con el enlace directo al mismo.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea Telefónica en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm

606-7421130

Ingresa dando clic en el siguiente enlace :

Baranda Virtual en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm

<https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb->

O escaneando el siguiente QR:



Correo Electrónico: el horario de atención del despacho por este medio es de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

icctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co